

RAD. 464-2019 PRIVACION PATRIA POTESTAD

INFORME SECRETARIA

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente correr traslado del informe técnico de visita socio familiar y las valoraciones psicológicas realizada al domicilio de la demandante YULIETH PAOLA ALVAREZ OLIVEROS y del niño CRISTIAN JAVIER OTALORA ALVAREZ. Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo 18 de 2021

JOHN PINO ORTEGA
El Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, marzo dieciocho (18) dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el numeral 1° del artículo 228 del C.G.P. córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días del informe técnico de la visita socio - familiar y de las valoraciones psicológicas realizadas a la señora YULIETH PAOLA ALVAREZ OLIVEROS y al niño CRISTIAN JAVIER OTALORA ALVAREZ, dictámenes realizados por la asistente social de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO

Juez(a)

Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

788fe2475b880e8947f162ea9cfc4dd97df994f1ea8161947afd5eb58122a7b2

Documento firmado electrónicamente en 18-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>